LITORALPRESS

Fecha: 22-03-2022
Fuente: La Tercera Online
Título: **Voto a los 16 años**

Visitas: 697.475
VPE: 2.336.541

Favorabilidad: No Definida

Link: https://www.latercera.com/opinion/noticia/cambios-constitucionales-en-la-justicia-local/EM5MCSWEDZB4FBG4TN4BHF4OJ4/

Voto a los 16 años

martes, 22 de marzo de 2022, Fuente: La Tercera Online

SEÑOR DIRECTOR Actualmente se discute la posibilidad de ejercer el derecho a voto a partir de los 16 años, y los argumentos son muchos. Se suele partir por la experiencia comparada de países como Escocia, Alemania, Austria, Argentina, Brasil y Ecuador, entre muchos otros. Pero es necesario insistir en las particularidades que la experiencia chilena ha tenido. En Chile, los movimientos políticos juveniles existen desde que hay instrucción universal y obligatoria. Los y las jóvenes se han mostrado como sujetos críticos competentes para observar la realidad y cambiarla. Desde la huelga de los niños cristaleros, en 1925, a las diversas manifestaciones en contra de las subidas de precio del transporte público durante el siglo XX, y en tiempos recientes, los y las jóvenes menores de 18 años han sido protagonistas de los cambios del país. El voto es la manifestación política más básica que estos jóvenes deberían poder expresar, en tanto la ciudadanía del siglo XXI es más que la nacionalidad o ciertos deberes básicos: la ciudadanía es la vivencia activa de la realidad social, convivencia colectiva y orientada a la transformación del mundo para un mejor vivir. Este acto cívico conlleva una responsabilidad importante, y esta responsabilidad no es un mero acto consecuencia de la adultez decretada en nuestras normas. Es un acto que refleja la responsabilidad de la convivencia social, de la que los y las jóvenes no deberían quedar fuera, como ciudadanos y ciudadanas que son. Mónica Peña Directora Magíster Psicología Social Universidad Diego Portales

SEÑOR DIRECTOR Actualmente se discute la posibilidad de ejercer el derecho a voto a partir de los 16 años, y los argumentos son muchos. Se suele partir por la experiencia comparada de países como Escocia, Alemania, Austria, Argentina, Brasil y Ecuador, entre muchos otros. Pero es necesario insistir en las particularidades que la experiencia chilena ha tenido. En Chile, los movimientos políticos juveniles existen desde que hay instrucción universal y obligatoria. Los y las jóvenes se han mostrado como sujetos críticos competentes para observar la realidad y cambiarla.

Desde la huelga de los niños cristaleros, en 1925, a las diversas manifestaciones en contra de las subidas de precio del transporte público durante el siglo XX, y en tiempos recientes, los y las jóvenes menores de 18 años han sido protagonistas de los cambios del país.

El voto es la manifestación política más básica que estos jóvenes deberían poder expresar, en tanto la ciudadanía del siglo XXI es más que la nacionalidad o ciertos deberes básicos: la ciudadanía es la vivencia activa de la realidad social, convivencia colectiva y orientada a la transformación del mundo para un mejor vivir. Este acto cívico conlleva una responsabilidad importante, y esta responsabilidad no es un mero acto consecuencia de la adultez decretada en nuestras normas. Es un acto que refleja la responsabilidad de la convivencia social, de la que los y las jóvenes no deberían quedar fuera, como ciudadanos y ciudadanas que son. Mónica Peña Directora Magíster Psicología Social **Universidad Diego Portales**